

BUIN, 11 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 898 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 161 de fecha 04 de marzo de 2024, de la Dirección Jurídica, informa sobre Programa de Educación Vial de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Acuerdo N° 480 de Sesión Ordinaria N° 159 de fecha 11 de marzo de 2024.

**DECRETO**

Apruébese Acuerdo N° 480 de Sesión Ordinaria N° 159 de fecha 11 de marzo de 2024, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo se aprueba Programa de la Dirección de Tránsito y Transporte Público denominado "Educación Vial", documento que forma parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*Por Orden del Sr. Alcalde*

JAA GMG apg

**DISTRIBUCIÓN**

- Secpla
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU

**PROGRAMAS MUNICIPALES 2024**

**DIRECCIÓN** : Tránsito y Transporte Público  
**PROGRAMA** : Educación Vial 2024  
**COORDINADOR (A)** : Román Orellana O.  
**PERSONAL DE APOYO** : 1 personal encargado (a)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: _____ Término: _____

**I. FUNDAMENTACIÓN:**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los siniestros de tránsito causan la muerte de aproximadamente 1,35 millones de personas cada año en todo el mundo, donde más de 250 millones son niños y adolescentes (UNICEF)". Según lo anterior, se estima que cada día mueren más de 680 niños en siniestros viales en el mundo y miles resultan lesionados.

Según las estadísticas de la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito EN Chile mueren diariamente 5 personas a causa de siniestros del tránsito. Según el Ministerio de Salud (DEIS, 2017) los siniestros de tránsito son la segunda causa de las muertes externas en los grupos de niños entre 1 y 14 años y en los jóvenes de 15 a 29 años. Por otra parte, según las estadísticas de Carabineros de Chile, sólo en 2019 murieron 90 menores de 18 años en siniestros viales.

El Estado es el encargado de diseñar un sistema de tránsito y de circulación eficiente y seguro, de garantizar las condiciones mínimas de movilidad, y de ejercer el control y la sanción en los casos de incumplimiento de la normativa que regula dicha circulación,

también es responsabilidad del Estado promover e impulsar una nueva cultura vial a partir del sistema educativo, que apunte a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Esto implica asumir de manera central la tarea de formar a los ciudadanos en aquellos conocimientos, actitudes y valores que son esenciales para la toma de conciencia individual, la comprensión de la importancia de asumir un cambio de conducta que permita prevenir los siniestros viales y reflexionar sobre las causas que provocan los altos índices de siniestralidad.

La seguridad en la calle depende de las acciones y las actitudes de cada uno, en este sentido, nos enfrentamos a un problema ético, por cuanto la acción de los hombres involucra a otras personas, las cuales sufrirán las consecuencias (buenas o malas) de esas acciones. La circulación en el espacio vial es fuente inagotable de problemas éticos: acciones que ponen en riesgo la integridad física de otros, conductas negligentes que muestran falta de cuidado hacia uno mismo y hacia los demás.

Entendemos que la resolución de los conflictos que ocurren en el espacio público no depende únicamente de cambios en las actitudes individuales, es necesario pensar al sujeto en un contexto social, en tanto configurado por su sociedad. Nadie actúa en soledad, nadie actúa por fuera de todo contexto, nadie se configura a sí mismo sin la influencia de los otros, sin la impronta de la historia y de la cultura en la que cada uno se encuentra inserto. Y muchos cambios en las conductas individuales dependen de cambios culturales. Por eso, se incorpora a la **dimensión social** y sobre cómo nos replanteamos el uso del espacio público, asumiendo que el mismo es producido cotidianamente en el marco del ejercicio ciudadano.

En la comuna de Buin no estamos ajenos a este contexto, contamos con una comuna cada vez más urbanizada, en construcción vial y con una serie de cambios que van más rápido que la educación que necesitamos para enfrentarlos. Los malos comportamiento y la imprudencia ponen en permanente riesgo a personas de diferentes edades, solo en el mes de octubre se reportaron 61 siniestros viales en la comuna (sólo estadística de seguridad pública), es decir, en promedio dos diarios. Actualmente tenemos más de 600 siniestros anuales en promedio, según estadísticas de la CONASET.

## II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Sensibilizar a todos los que interactúan en el ecosistema de la Movilidad acerca de la responsabilidad y cuidados que debemos tener al transitar por la vía pública, como peatones, conductores o pasajeros.

### 2.1. OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar un programa de Educación vial que permita sensibilizar a la comunidad acerca de los riesgos en el tránsito y como mediante la prevención podemos salvar vidas.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **Cumplir con el numeral 8 de nuestro reglamento Interno** que indica "Elaborar programa de Difusión de medidas de seguridad del tránsito".
- Realizar intervenciones en la vía pública con material educativo en puntos estratégicos.
- Realizar intervenciones educativas cada vez que existan obras relevantes que cambien la dinámica de la movilidad.
- Implementar un equipo de trabajo necesario para el correcto desarrollo del programa.
- Coordinar con los actores relevantes para establecer un modelo de Educación Vial comunal,

## III. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Este servicio tiene una cobertura comunal, sin embargo, los beneficiarios Directos serán todos aquellos que participen de alguna actividad vinculada a los objetivos específicos. Por otra parte, se encuentran los beneficiarios indirectos que son aquellos a los cuales impacta de alguna forma la actividad realizada. Según estimación, para el primer año serían en promedio 960 personas. Dentro de estos beneficiarios se encuentran los establecimientos educacionales, junta de vecinos y personas vulnerables por la siniestralidad vial.

- **Población Específica: 960 personas**
- **Población potencial: 1.920 personas**

#### IV. DIMENSION PLADECO

Respecto a la dimensión, este programa se encuentra inserto en las dimensiones que indican según PLADECO vigente:

- LE4. Conectividad comunal y movilidad sustentable
- LE 29. Reinserción y convivencia social

#### V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

A continuación, se detallan las diferentes actividades y acciones que permiten un correcto desarrollo del programa:

##### 5.1. Formación de equipos de trabajo

El programa de la campaña se ejecutará principalmente con personal municipal y personal contratado a honorarios cuya función será “Articulación y ejecutor de actividades propias de cada actividad”.

##### 5.2. Equipos de Trabajo

- El coordinador del programa será en Encargado del Departamento de Ingeniería e Inspecciones.
- El personal de apoyo del departamento de ingeniería serán 3, quienes se vincularán de acuerdo a las actividades que se tengan programadas.
- Personal de dedicación exclusiva que será 1 durante el período de ejecución del programa.
- Personal del área de inspecciones, que apoyarán en la conducción y traslado de los funcionarios.

## VI. Actividades

Para estas actividades especializadas se contratarán los servicios según la normativa vigente para los casos en que no sea posible ejecutarlo con nuestro equipo, como es el caso de una actividad de cuenta cuento o sesión de títeres para educación prescolar, Por otra parte, si queremos entregar una actividad con una experiencia de calidad en algunas temáticas, como es el caso del alcohol y drogas, es posible realizarlo con personal especializado. Para las actividades de difusión el propósito es que sea realizado por nuestro propio equipo con el apoyo de un profesional del área que nos brinde asistencia.

Se considera para el primer año la ejecución de las siguientes actividades:

ITEMS	Cantidad
<b>COLEGIOS</b>	
Asistentes curso promedio	45
número actividades anual	8
total beneficiarios	360
<b>COLEGIOS</b>	
Total Charla para Padres	4
Nº asistentes	50
total	200
<b>MIXTO</b>	
Actividades de difusión General	3
beneficiarios	300
<b>EDUCACION PREESCOLAR</b>	
Cuenta Cuentos o títeres	2
Asistentes	50
Total	100
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>	
	17
<b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>	
	960

VII. Presupuesto del Programa.

Para poder cubrir todos los costos asociados al programa se consideran los siguientes ítems:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	EJEMPLOS
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	\$10.434.780	1Profesionales técnicos o expertos en determinadas materias. 1 personal de apoyo
215.22.04.001	Materiales de Oficina	\$3.092.500	Materiales de oficina: - Productos de papeles , cartones e impresos en general. - Materiales y útiles diversos de oficina.
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$500.000	Adquisidores de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de equipos informáticos ejemplo: cintas, discos, papel para impresoras, tintas, otros.
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	\$1.500.000	Adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias. ejemplo : UPS, lectores de cinta, impresoras, lectoras - grabadoras de CD - ROM, computadores, otros.

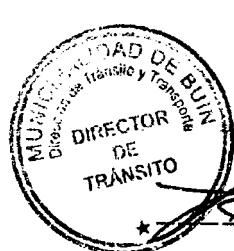
VIII. CARTA GANTT ESTIMADA

Actividades / Mes	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
<b>Formación de Equipos de Trabajo</b>																																								
Recepción de Antecedentes																																								
contratación																																								
Inducción																																								
<b>Puesta en Marcha</b>																																								
Ajuste programa Educación																																								
Coordinación escuelas locales																																								
Coordinación entidades público privadas																																								
<b>Actividades / Mes</b>																																								
Mes de la seguridad vial																																								
Actividad prescolar																																								
Actividad Educación Media																																								
Actividad Sensibilización																																								
Difusión redes sociales																																								

**IX. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

Dentro de los indicadores de cumplimiento consideramos:

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO					
Objetivo Específico	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Periodicidad de medición	Meta	Medios de verificación
Cubrir la cobertura de beneficiarios directos durante el primer año	Porcentaje de cumplimiento de cobertura	(Nº de beneficiarios alcanzados / Nº de beneficiarios planificados) *100	anual	Al menos el 80% de la cobertura planificada	Listas de asistencias, fotografías de las actividades.
Realizar las actividades de difusión anual planificadas	Porcentaje de cumplimiento de realización	(Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades planificadas) *100	anual	Al menos el 80% de la cobertura planificada	Listas de asistencias, fotografías de las actividades.



DIRECTOR (A)



COORDINADOR (A) RESPONSABLE  
PROGRAMA 2024

\*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo Nº:	Timbre y firma:
Fecha	
Centro de Costo	